Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020

"SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS"

ID N° 382.830

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 65 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	22 **DE JULIO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020, "SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS", ID N° 382.830,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales y la oferta técnica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 7 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 54/2020 de Apertura de Sobres.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se efectuó conforme al **MÉTODO SELECCIÓN DE PRESUPUESTO FIJO (SPF)** según lo establecido en el **Inciso d) del Artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 105° del Decreto 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **PBC** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS

-ITEM N° 1 Uno (1) Abogado/a Sénior
Presupuesto Asignado para cada Abogado Sénior por 24 meses: Gs 216.000.000.-
Requerimiento: Contratación de Servicio Profesional (Abogado/a Sénior) para el área judicial (juicios) y administrativos (sumarios administrativos), y otros de orden legal que precise la institución.
- Experiencia: Abogado/a Sénior, con 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión en Organismo o Entidades del Estado.
- Objetivos: Se contratará el servicio de un profesional abogado en materia del Derecho Laboral, Administrativo, Civil y Comercial, en especial en asesoramiento a instituciones públicas, para el fortalecimiento de la Asesoría Legal Institucional.
- Actividades: El profesional formará parte del equipo técnico de apoyo de la Asesoría Legal, y a los efectos enunciativos y no limitativos, ya que las mismas pueden ampliarse en los casos necesarios, sin que ello implique modificación en el monto del contrato, deberán realizar las funciones de:

- Asesorar en materia jurídica, específicamente en materia civil, laboral y administrativo de la Asesoría Legal, en forma permanente y en el diseño de la relación del contratante con el recurso humano.
- Asesorar en la organización y el control de los expedientes que se tienen en la Asesoría Legal y presentar el informe mensual del estado de los mismos en el departamento correspondiente;
- Evaluar el cumplimiento de los contratos de crédito en ejecución conforme a sus términos, especialmente aquéllos que no cumplen con los requisitos específicos de la Ley y así asegurar el cobro de los mismos;
- Revisar y proponer ajustes a los modelos de contratos actualmente en uso, encuadrados a las normativas legales vigentes, cuando le fueran requeridas.
- Asesorar en materia jurídica a la INC conforme el pedido formulado por la Asesoría Jurídica, debiendo en todo los casos rendir informe a Esta, cuyo parecer y observación deberá ser agregada.
- Asistir a la Institución cuando así le fuere requerido, sea por la Máxima Autoridad o su Jefatura Inmediata.
- Representar a la Institución en los juicios iniciados a favor o en contra de la misma, además en la realización de denuncias penales cuando así le fuere requerido, sea por la máxima autoridad o su jefatura inmediata.
- Iniciar en representación de la empresa juicios civiles, laborales, administrativos, así como las demás acciones que disponga la Aseria Legal y/o Presidencia de la INC.
- Deberán incluir Servicio de Oficial de Justicia por cuenta y cargo.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De lunes a viernes de 07:00 Hs. a 13:00 Hs. y 14:00 Hs A 16:00 Hs.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de Guaraníes doscientos diez y seis millones (Gs. 216.000.000) y de conformidad a lo establecido en el **PBC, SECCIÓN II, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, HOJA DE DATOS, NUMERAL 3.8:**, *"No se presentará una propuesta de precios, el consultor deberá declarar ajustar sus servicios al presupuesto disponible"*, los oferentes deberán declarar que aceptan realizar el servicio por el monto asignado.

3.1.- MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Consultor	Máximo 65 puntos
Perfil Académico	Máximo 35 puntos
Total	100 Puntos

El puntaje mínimo exigido es de 70 puntos.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ
Constancia SIPE N°	1601443
RUC N°	3571356-9
Formularios suscriptos por el oferente en base a formulario estándar que se encuentran en la Sección III	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales actualizado	SIPE – Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	SIPE – Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
Copia de los documentos que respalden su formación y experiencia requeridas en el presente llamado (Título de grado, Post grado, Diplomas, Certificados, Copia de Contratos, Facturaciones, Constancias).	Presentó
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE – Cumple
Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional.	SIPE – Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
DDJJ de estar de acuerdo con el Presupuesto disponible previsto en la Carta de Invitación	Cumple

4.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó al oferente **JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

DOCUMENTO	RESPUESTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

5.- ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA

De conformidad a lo establecido **PBC, SECCIÓN II, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, Numeral 5.2, MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA:** "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica...*", se realizó el análisis de la propuesta técnica según el siguiente detalle

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (65 PUNTOS)

	Requisitos	Puntaje establecido en el PBC	Puntaje obtenido por el Oferente: JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ
1	Se otorgaran 10 puntos por cada año de Ejercicio de la Profesión, a partir del 5to. año, hasta un máximo y total de 20 puntos.	hasta un máximo de 20 puntos	20
2	Se otorgará 15 puntos por la experiencia mínima de 5 años en Materia de Derecho Civil, Laboral, Comercial y Administrativo en el sector privado y público	15 puntos	15
3	Se otorgará 5 puntos por la demostración certificada en asesoramiento legal externo en Derecho en el sector público (Contrataciones Públicas, Sumarios Administrativos, Juicios), hasta un máximo y total de 30 puntos.	hasta un máximo de 30 puntos	30
	Puntaje Total	**65**	**65**

PERFIL ACADEMICO (35 PUNTOS)

	Requisitos	Puntaje establecido en el PBC	Puntaje obtenido por el Oferente: JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ
1	Se otorgara 5 puntos por cada título de Grado universitario concluido 1 deberá ser en la carrera de abogacía y, los demás en carreras afines, hasta un máximo y total de 10 puntos.	hasta un máximo de 10 puntos	5
2	Se otorgaran 5 puntos por obtención de título de pos grado en el ámbito del Derecho. Adicionalmente se otorgara 5 puntos por cada diplomado en áreas afines (Contrataciones Públicas, Escuela Judicial), hasta un máximo y total de 15	hasta un máximo de 15 puntos	10
3	Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de haber participado en actualizaciones, seminarios y otros en el ámbito de la Materia sujeto de esta contratación (Contrataciones Públicas, Sumarios, Avenimientos en Organismos y Entidades del Estado), hasta un máximo y total de 10 puntos.	hasta un máximo de 10 puntos	10
	Puntaje Total	**35**	**25**

RESUMEN - EVALUACIÓN TÉCNICA

	Criterios de Evaluación	Puntaje establecido en el PBC	Puntaje obtenido por el Oferente: JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ
1	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	65	65
2	PERFIL ACADEMICO	35	25
	Puntaje Total	**100**	**90**
	Puntaje mínimo requerido 70 puntos		**Cumple**

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación total para el presente proceso es de Guaraníes doscientos diez y seis millones (Gs. 216.000.000). Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247/2020 por el monto total de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000).

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020, "SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS", ID N° 382.830,** al oferente **JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ** por el monto total de Guaraníes doscientos diez y seis millones **(Gs.216.000.000)**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

7.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

7.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Emilce Pedrozo Encargada de Despacho Gerencia Financiera	